



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Expediente nº: 273/2023

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Créditos 7/2023, Modalidad Crédito Extraordinario con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales

Fecha de iniciación: 11/04/2023

Documento firmado por: El Alcalde

MEMORIA DE ALCALDÍA

1. º MODALIDAD

Vista la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 y ante la existencia de un Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado positivo por importe 1.687.867,73 euros.

Visto que el Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, suspendió las reglas fiscales para 2022 relativas a los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ante el interés público en la realización de los gastos a continuación relacionados, casi todos ellos gastos de inversión, surge la necesidad de habilitar crédito para la consecución de los mismos. La financiación se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Las aplicaciones que deben habilitarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:9BF080BB-05DB-4E4E-9583-8E5E23B78D85-258260



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Suplementos en aplicaciones de gastos

Partidas que se suplementan			Importe euros
130	62206	Administración General de la Seguridad y Protección Civil.Puertas Edificio Polivalente	5.000,00
130	62305	Administración General de la Seguridad y Protección Civil.Etilómetro	11.000,00
130	62306	Administración General de la Seguridad y Protección Civil.Sonómetro	15.000,00
130	62312	Administración General de la Seguridad y Protección Civil.Ampliación Red de Cámaras	25.000,00
130	62400	Administración General de la Seguridad y Protección Civil.Elementos de transporte	80.000,00
1622	62207	Gestión de residuos sólidos urbanos.Ampliación Nave Municipal (Next Generation) (Proyecto de construcción y mejora de instalaicones de recogida)	16.227,54
1622	62308	Gestión de residuos sólidos urbanos.Instalación Recogida de Residuos (Next Generations) (Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de Biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico)	19.903,00
1622	62309	Gestión de residuos sólidos urbanos.Instalación Compostaje Biorresiduos (Next Generation) (Proyectos de separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario)	12.254,51
231	62307	Asistencia social primaria.TV Hogar de los Mayores	1.000,00
231	63203	Asistencia social primaria. Reforma cocina hogar de los mayores	10.000,00
320	63300	Administración general de educación.Estores Escuela-Casita de niños	1.000,00
920	62205	Administración General.Adaptación Ayto. para discapacitados	15.000,00
TOTAL			211.385,12 €

2. ° FINANCIACIÓN



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
		87000	Remanente de tesorería para gastos generales	211.385,12
			TOTAL INGRESOS	211.385,12

3.º JUSTIFICACIÓN

Se acreditan los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica.

Guadalix de la Sierra a fecha de firma
EL ALCALDE